



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Manizales, 12 de Enero de 2021

CONVOCATORIA 001

Convocatoria interna de tutores para la Secretaría de Educación de Manizales para el Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender.

El Programa Todos Aprender (PTA) tiene por objeto transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. Este programa es puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en educación, con una metodología que se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase.

La convocatoria interna es adelantada de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 5012 de 2009 y el procedimiento para vinculación de tutores establecida mediante la Circular N°. 045 Del 18 de diciembre de 2020, la cual tiene como objetivo vincular docentes tutores para las áreas de matemáticas, lenguaje y educación inicial del Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender, para la Secretaría de Educación de Manizales - Caldas, con capacidades para adelantar actividades de tutoría que involucren la formación y el acompañamiento a docentes participantes en el programa y de Establecimientos Educativos focalizados.

Objetivo de la convocatoria Vincular docentes en ejercicio como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Para la vinculación de nuevos tutores la Secretaría de Educación realizará la presente convocatoria, para la selección de los docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores; en el proceso se detallan los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios, experiencia y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de docentes de carrera, adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y no podrán postularse docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Si el número de docentes postulados excede las vacantes requeridas (52), se conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a las necesidades de los tutores. La cual no superará la vigencia fiscal.

Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de tutores la entidad territorial procederá a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Una vez seleccionado los tutores, se expedirá el acto administrativo de comisión de servicios identificando el establecimiento educativo y se registrara la información al Sistema de Información Humano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001.

PERFIL DEL TUTOR

Docentes oficiales, nombrados en propiedad, con capacidad para formar maestros de preescolar y básica primaria en colegios oficiales, en el marco de las estrategias pedagógicas definidas por el Programa Todos a Aprender y la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

REQUISITOS GENERALES

1. Estar nombrado como docente de aula y adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales.
2. Certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de preescolar.
3. Ostentar derechos de carrera (No se tiene en cuenta docentes en periodo de prueba).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Requisitos mínimos de estudio: EDUCACIÓN INICIAL

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía.
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
- Licenciatura en educación especial.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.



De no se lograra cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

LENGUAJE

- Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional en español-literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica.
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura.
- Título profesional en filosofía y letras.
Humanidades y lengua castellana/comunicación
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y literatura

MATEMÁTICAS

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en matemáticas y física.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES

- Última evaluación de desempeño
- Entrevista
- Practica pedagógica
- Certificación Formación Docente

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Enviar hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en formato PDF al correo: Santiago.pineda@manizales.gov.co



Los documentos que debe anexar son los siguientes:

1. Cédula de ciudadanía
2. Certificados de experiencia laboral
3. Certificados de estudios
4. Copia de evaluación de desempeño (docentes sector oficial)

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA
Recepción de documentos	Desde las 8:00 a.m. del 12 de enero de 2021, hasta las 4:30 p.m. del 13 de enero de 2021
Verificación de hojas de vida	14 de enero de 2021
Publicación de lista de elegibles y elaboración de acto administrativo de comisión	15 de enero de 2021.

El Envío hojas de vida y documentos soportes se deben allegar completos, por medio de correo electrónico por parte de los aspirantes.

NOTA

La presente convocatoria y sus resultados solo tendrán vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2021 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes.

Atentamente,


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
2020-2 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación de Manizales

Revisó y aprobó-Santiago Pineda Hernández-Jefe de Recursos Humanos-SEM
 Revisión jurídica-Sandra Marcela Ramírez González-Jefe del Área Jurídica-SEM